

Tema 18. Saneamiento y desinfección. Desinsectación y desratización. Técnicas y procedimientos.

Tema 19. Cólera: Naturaleza, transmisión y profilaxis. Vacunación.

Tema 20. Difteria: Naturaleza, transmisión y profilaxis. Vacunación.

Tema 21. Encefalopatías espongiformes: Naturaleza, transmisión y profilaxis.

Tema 22. Enfermedad Meningocócica: Naturaleza, transmisión y profilaxis. Vacunación.

Tema 23. Fiebre Amarilla: Naturaleza, transmisión y profilaxis. Vacunación.

Tema 24. Fiebre tifoidea: Naturaleza, transmisión y profilaxis. Vacunación.

Tema 25. Gripe: Naturaleza, transmisión y profilaxis. Vacunación. Hepatitis A, B y otras: Naturaleza, transmisión y profilaxis. Vacunación.

Tema 26. Legionelosis: Naturaleza, transmisión y profilaxis.

Tema 27. Paludismo: Naturaleza, transmisión y profilaxis.

Tema 28. Parotiditis: Naturaleza, transmisión y profilaxis. Vacunación.

Tema 29. Peste: Naturaleza, transmisión y profilaxis. Poliomieltis: Naturaleza, transmisión y profilaxis. Vacunación.

Tema 30. Rabia: Naturaleza, transmisión y profilaxis. Vacunación.

Tema 31. Rubéola: Naturaleza, transmisión y profilaxis. Vacunación.

Tema 32. Sarampión: Naturaleza, transmisión y profilaxis. Vacunación.

Tema 33. Tétanos: Naturaleza, transmisión y profilaxis. Vacunación.

Tema 34. Tosferina: Naturaleza, transmisión y profilaxis. Vacunación.

Tema 35. Tuberculosis: Naturaleza, transmisión y profilaxis.

Tema 36. Varicela: Naturaleza, transmisión y profilaxis. Vacunación.

Tema 37. Viruela: Naturaleza, transmisión. Erradicación de la viruela.

Tema 38. Virus de la Inmunodeficiencia humana: Naturaleza, transmisión y profilaxis.

Tema 39. Síndrome Respiratorio Agudo Severo: Naturaleza, transmisión y profilaxis

Tema 40. Medicina preventiva de las enfermedades tropicales de cara al viajero internacional: Fiebres Hemorrágicas víricas; Dengue; Tripanosomiasis; otras.

Por Orden MAM/3453/2007, de 22 de noviembre (BOE de 29), se corrigieron errores en la lista de aspirantes que superaron el proceso selectivo, abriéndose un nuevo plazo de veinte días naturales a efectos de volver a optar, en el correspondiente anexo IV por orden de preferencia, exclusivamente a los aspirantes de los ámbitos territoriales de Guadalajara y Valladolid, a los puestos ofertados en dichos ámbitos.

Concluido dicho plazo, este Departamento acuerda:

Primero.-Hacer público el Anexo adjunto a esta Orden, con la relación de aspirantes que han sido seleccionados para la contratación, en la categoría profesional de Oficial de Actividades Técnicas y Profesionales, Grupo Profesional 4, del II Convenio Colectivo Único para el personal laboral de la Administración General del Estado, en la actividad principal de «Trabajos de Construcción, Mantenimiento o Explotación de Obras Públicas» en los ámbitos territoriales de Guadalajara y Valladolid.

Segundo.-Para adquirir la condición de personal laboral fijo, los aspirantes deberán tomar posesión de su destino en la Unidad de personal del Centro directivo al que esté adscrito el puesto, en el plazo máximo de un mes a partir del día siguiente al de la publicación de esta Orden en el Boletín Oficial del Estado.

Tercero.-Si alguno de los aspirantes no tomara posesión en el plazo establecido, se entenderá decaído en su derecho, salvo los casos de fuerza mayor debidamente acreditada.

Cuarto.-Los contratos que se celebren se formalizarán por los Presidentes de las Confederaciones Hidrográficas y los Directores de los Organismos Autónomos en sus respectivos ámbitos.

Quinto.-Los contratos de los trabajadores temporales que desempeñen interinamente las plazas adjudicadas, en el supuesto de que los haya, se rescindirán en el momento de la formalización de los contratos del personal laboral fijo.

Sexto.-Los aspirantes contratados tendrán que superar un periodo de prueba de un mes, durante el cual la Unidad de personal correspondiente evaluará el correcto desempeño del puesto de trabajo, excepto si ya han desempeñado las mismas funciones con anterioridad, bajo cualquier modalidad de contratación, dentro del ámbito de aplicación del Convenio Único.

Séptimo.-Las plazas convocadas que no se adjudiquen se declaran desiertas.

Octavo.-La presente Orden así como su Anexo se publicará, en la misma fecha de publicación del Boletín Oficial del Estado, en los tablones de anuncios del Ministerio de Medio Ambiente, en las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno; en la Dirección General de la Función Pública, en el Centro de Información Administrativa del Ministerio de Administraciones Públicas, así como en la página de Internet del Ministerio de Medio Ambiente: www.mma.es

Noveno.-Contra la presente Orden podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Señora Ministra de Medio Ambiente, en el plazo de un mes desde su publicación o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses desde su publicación, ante el órgano jurisdiccional competente, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, significándose, que en caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo.

Madrid, 22 de enero de 2008.-La Ministra de Medio Ambiente, P. D. (Orden MAM/224/2005, de 28 de enero), la Subsecretaria de Medio Ambiente, Concepción Toquero Plaza.

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

1927

ORDEN MAM/190/2008, de 22 de enero, por la que se publica la relación de aspirantes seleccionados para la contratación de personal laboral fijo de la Administración General del Estado, de la categoría de Oficial de Actividades Técnicas y Profesionales, Grupo Profesional 4, en los ámbitos territoriales de Guadalajara y Valladolid.

Por Orden MAM/3345/2005, de 10 de octubre (BOE de 28), se convocó proceso selectivo para proveer plazas, por el sistema de acceso libre, como personal laboral fijo en de la categoría profesional de Auxiliar de Mantenimiento y Oficios, Grupo Profesional 6 del I Convenio Único para el personal laboral de la Administración General del Estado

Por Orden de 20 de noviembre de 2006 se nombra un nuevo Órgano de selección para llevar a cabo todas las actuaciones correspondiente a la repetición del ejercicio de la fase de oposición para la actividad principal de «Trabajos reconstrucción, mantenimiento o explotación de obras públicas».

Por Orden MAM/4003/2006, de 13 de diciembre, se anuncia la fecha de repetición del examen de la actividad principal «Trabajos de construcción, mantenimiento o explotación de obras públicas», fijado por el Órgano de selección para el día 28 de enero de 2007.

Por Orden MAM/2580/ 2007, de 20 de julio, de este Departamento, se hace pública la relación de aspirantes que han obtenido la calificación mínima exigida para superar el proceso selectivo y se ofertan los puestos de destino.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

1928

RESOLUCIÓN de 16 de enero de 2008, del Ayuntamiento de Valladolid, referente a la convocatoria para proveer varias plazas.

En el Boletín Oficial de la Provincia de Valladolid de 3 de diciembre de 2007, se publicaron las bases para la provisión, mediante oposición libre, de quince plazas de Bombero del Servicio de Extinción de Incendios, Salvamento y Protección Civil y modificación de las mismas publicado en el BOP de fecha 16 de enero de 2008.